

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N°2 8 2 4

CONCON, 28 AGO 2024

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo Nº1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley Nº 10.336, Resolución Nº6 año 2019 y Nº18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. Nº1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley Nº19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos, Decreto Alcaldicio Nº3210 y Nº3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio Nº3654 de fecha 16/11/2023. Informe Nº409, Certificado de Disponibilidad Nº795. Ord. Nº078 que contiene la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO

1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Reemplazante de la titular Katherine Tapia Tapia, Rut [REDACTED] por Licencia Médica Nº [REDACTED] desde el 19/08/2024 hasta el 17/09/2024.

NOMBRE : FELIPE RAMÍREZ MUÑOZ
R.U.T.
Título o estudio : Profesor de Inglés, Lic. en Educación
Tipo de funciones : Docente Aula
Nº de Horas Cronológicas semanales : 33
Financiamiento : Subvención Regular
Establecimiento : Escuela Básica "Puente Colmo"
Jornada de Trabajo : Diurna/Vespertina a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.

Nivel o Modalidad de enseñanza : Enseñanza Básica
Calidad : Reemplazo
Periodo de vigencia : Desde el 22 de Agosto de 2024 hasta el 17 de Septiembre de 2024

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación
3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcinaria.

4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección:

5. ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (636)
- Interesado(a)

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	28 AGO 2024	